

PROYECTO 10.292  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-922/16

NEUQUÉN, 9 de noviembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 80.º Aniversario de la localidad de Villa Traful a celebrarse el día 30 de noviembre de 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Villa Traful.

FUNDAMENTOS

Esta aldea de montaña ubicada en el Departamento Los Lagos se localiza en la margen sur del lago Traful y está distante a 404 kilómetros de Neuquén capital, tomando por RN 237 y luego por RN 40. Villa Traful es hoy un destino turístico que forma parte del corredor de Los Lagos, rodeado por el Parque Nacional Nahuel Huapi.

El 30 de mayo de 1969 fue creada la Comisión de Fomento de Villa Traful, en tanto dicha localidad “aglutinaba una floreciente población con capacidad suficiente para el mantenimiento económico y desenvolvimiento administrativo de una organización comunal, rigiendo los destinos del ente comunal el Sr. Esteban Gresznarik”<sup>(1)</sup>.

Dicha Comisión solicitó posteriormente el reconocimiento oficial de la fecha de fundación de la Villa en base a la recopilación de antecedentes que indicaban que la fecha de creación era el 30 de noviembre de 1936 con la Resolución de Parques Nacionales. En consecuencia, en 1974 fue establecido que el 30 de noviembre de 1936 oficialmente fuera la fecha de fundación de la Villa Traful.

Traful, que deriva de “thavul” que significa “junta de ríos”, en sus orígenes estaba poblada por familias mapuche quienes utilizaban esta zona como campo de veranada y luego en invierno emigraban hacia Chile.

Hacia fines del Siglo XIX arriban al lugar hacendados provenientes de América del Norte para trabajar y vivir en estas tierras, tal fue el caso del Sr. Jhones (1889) propietario de la estancia Piquel Malal.

Los hacendados contrataron mano de obra de origen chileno quienes se convertirían en puesteros del lugar. Entre ellos podemos referirnos al Sr. José Ángel Paichil, a don Livio y a don Calfueque.

A principios del Siglo XX comienzan a inmigrar españoles y chilenos a Traful también para trabajar estas tierras tal fue el caso de don Lagos, don Taylor, la familia de don Jorge Newbery, quienes vivían en la estancia que actualmente se llama “La Primavera”.

---

<sup>(1)</sup> Ríos, Agustín, *Historia de Neuquén*, ED. CEFNA, Tomo I y II, Cipolletti, Río Negro, 1980.

Los inmigrantes europeos afincados en estas estancias utilizaban a las mismas como segunda residencia, contrataban mano de obra local y fueron quienes impulsaron el turismo internacional, específicamente impulsaron el turismo de pesca del salmón encerrado.

En tal sentido hacia 1936, Ezequiel Bustillo, representante de Parques Nacionales inicia la venta de algunas hectáreas con la división de sus lotes en Capital Federal con el objetivo de atraer compradores y turistas. Con anterioridad en 1925 ya se había puesto en marcha la explotación turística del hotel Trafal ubicado en el casco de la estancia La Primavera.

Algunas de las familias que podemos mencionar y que fueron parte de este grupo de pioneros contratados por los hacendados europeos son la familia Gresznarik, Muñoz, Oscar David, Pedro Vázquez, familia Martí de origen suizo, don Hernán Reisig de origen alemán y Oton Negri también de origen suizo.

Estas familias se constituyeron con el correr de los años en aquellos que conformaron el grupo de los comerciantes ubicados en el centro de la ciudad. De esta manera se comprende la distribución actual de la Villa en las grandes estancias de segunda residencia propiedad de los hacendados y el centro de la Villa en el cual residen aquellas familias contratadas por los primeros dedicados posteriormente al comercio y otras actividades urbanas<sup>(2)</sup>.

Un dato relevante para destacar es la sanción de la Ley 2071 del año 1994, que establece la incorporación al dominio del Estado de la Provincia del Neuquén de las tierras cedidas por la Ley nacional 24.302. Mediante esta Ley la Provincia del Neuquén asume la jurisdicción que en dichas áreas se había reservado la Nación cuando se sancionó la Ley 14.808.

Cuenta con la Fiesta de la Integración, cuyo objetivo es poner en valor la cultura y las expresiones artísticas de pueblos del sur. Tradiciones criollas y de comunidades originarias confluyen con platos típicos regionales, música en vivo, baile popular y destrezas hípcas. En este marco, los visitantes podrán disfrutar del entorno natural de montaña, de lagos y bosques cordilleranos y distintas actividades turísticas en plena temporada estival.

La pesca es uno de los principales atractivos de Villa Trafal, los pesqueros más interesantes son el río Machónico y Pichi Trafal, el lago Trafal y el arroyo Catarata que constituyen un hábitat ideal para especies como el salmón encerrado, trucha arcoíris, marrón y *fontinalis*.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

---

<sup>(2)</sup> Fuente: Sr. Vázquez Hugo, vecino de la comunidad de Villa Trafal, 27 de noviembre de 2002.